



FIRMADO POR

Alcalde / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
14/09/2023



Ayuntamiento de Berriozar
Berriozarko Udala

NIF: P3190300H

ALCALDÍA/ALKATETZA

Expediente 48670Y

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE IKER MARIEZCURRENA CELAYA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

Considerando que este Ayuntamiento Mediante Resolución de Alcaldía nº 20230475 de fecha 14 de septiembre de 2023 resolvió el contrato administrativo de obras para la instalación solar fotovoltaica en red de baja tensión del Ayuntamiento de Berriozar, según su oferta presentada, las condiciones del pliego que ha regido la licitación y el proyecto redactado con fecha 17 de abril de 2023 por el ingeniero Xabier Zubialde, adjudicado a la mercantil Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad S.L. porque según sus alegaciones presentadas su oferta únicamente contemplaba la fase 2 del proyecto y no toda la obra recogida en el mismo.

Teniendo en cuenta que la empresa que en la licitación quedó en segundo lugar, SOLINVEST FOTOVOLTAICA SL, también ha presentado renuncia porque su oferta únicamente contemplaba la fase 2 del proyecto y no toda la obra recogida en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 161.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar el contrato a la empresa que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

Teniendo en cuenta que la tercera empresa clasificada en la referida licitación, ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL, ha manifestado que su oferta recoge todas las obras contempladas en el proyecto redactado con fecha 17 de abril de 2023 por el ingeniero Xabier Zubialde y visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería. Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra en fecha 24 de mayo de 2023 nº 2023-1374-0.

Con fecha 11 de septiembre de 2023 la secretaria municipal remitió notificación a dicha entidad para presentar la documentación referida en la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación.

Con fecha 13 de septiembre de 2023 la empresa ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL ha presentado la documentación solicitada y se ha evaluado como correcta.

Vistas las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, como órgano de contratación del presente contrato, RESUELVO:

Teniendo en cuenta todo ello, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar a la empresa ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL (B31855869) el contrato de las obras de instalación solar fotovoltaica en red de baja tensión de la casa consistorial de Berriozar por un precio de 51.734,70€, más IVA, 50 días naturales de ejecución y una ampliación de garantía de 84 meses sobre el mínimo legal de 3 años, de conformidad con su oferta presentada, con las condiciones del pliego que ha regido la licitación y con el proyecto redactado con fecha 17 de abril de 2023 por el ingeniero Xabier Zubialde y visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería. Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra en fecha 24 de mayo de 2023 nº 2023-1374-0.

Segundo.- La eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2.



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUADO
14/09/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 1042 / 2023
14/09/2023



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AM4A MKMH LCRX PAMA

Resolución Nº 539 de 14/09/2023 "Nueva resolución de adjudicación del contrato" - SEGRA 6467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
14/09/2023



Ayuntamiento de Berriozar
Berriozarko Udala

NIF: P3190300H

ALCALDÍA|ALKATETZA

Expediente 48670Y

Tercero.- La formalización del contrato se realizará en el plazo de cinco días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Cuarto.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por valor de 2069,39 € que corresponden con el 4% del precio de adjudicación.
- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Un ejemplar del protocolo de actuación en caso de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Quinto.- Notificar la presente resolución a las personas licitadoras.

Sexto.- Publicar una vez transcurrido el plazo de suspensión la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- Comunicar esta resolución al área de intervención para la realización de la disposición de gasto a favor de la empresa ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL (B31855869) por valor de 51.734,70€, más IVA € con cargo a la aplicación presupuestaria 1 33210 6230000; PLACAS FOTOVOLTAICAS del presupuesto vigente 2023.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos o reclamación:

- *Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*

- *Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*

- *Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*

- *Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUADO
14/09/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 1042 / 2023
14/09/2023



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AM4A MKMH LCRX PAMA

Resolución Nº 539 de 14/09/2023 "Nueva resolución de adjudicación del contrato" - SEGRA 6467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 2 de 2